INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta la Baja Electrónica N° 04/2021 "Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" ID N° 392.195

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2021 "Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 392.195

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

La validez de la contratación en cuantos a los compromisos del Ejercicio 2022 quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato.

c) **Adendas y Aclaraciones:**
Adenda N° 1 de fecha 15 de marzo de 2021 que modifica la Sección II – Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y condiciones prorroga la fecha de apertura.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:

a) Un representante de la Presidencia de Petropar
b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
c) Un representante del área solicitante del llamado

Por Nota Interna GCE 62 N° 364/2021 de la Gerencia de Comercio Exterior, ha sido designado el Lic. Nelson Galván, como representante de la Gerencia de Comercio Exterior.

Por Nota Interna DJU/50/206/2021, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/DL/15/2020 del 29 de julio de 2020 de la Presidencia, fueron designados como titular el Abg. Reinaldo Pinto y como suplente el Abg. Cesar Morínigo.

e) Forma de adjudicación: Por El total.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta la Baja Electrónica N° 04/2021 "Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" ID N° 392.195

3. Verificación de documentación presentada

a) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 06 de abril de 2021 siendo las 08:32 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°392.195 " Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos", en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	N° DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
ARGUS MEDIA INC	N/A	Declaración Jurada	ARGUS MEDIA	01/04/2021	06/04/2021	30/07/2021

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por el proveedor:

Proveedor: ARGUS MEDIA INC RUC: 15221323023	
ITEM	**PRECIO GANADOR**
1 - Lote Total	182.000

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha ocho del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. ARGUS MEDIA INC.

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTE	ARGUS MEDIA INC
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución o Declaración Jurada Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta la Baja Electrónica N° 04/2021 "Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" ID N° 392.195

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente). y deja constancia que la firma ARGUS MEDIA INC **cumple** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19:

a) Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

b) Margen de Preferencia

No Aplica.

4.3 Documentaciones Formales:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", **conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma: ARGUS MEDIA INC.

OTROS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ARGUS MEDIA INC
Fotocopia simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República o Acción de Inconstitucionalidad presentada contra la Ley. En el caso de presentar la Acción de inconstitucionalidad el comité de evaluación deberá solicitará en la etapa de evaluación de ofertas La Resolución de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declaren el amparo o la inconstitucionalidad de la Ley, que deberá ser presentada en el plazo establecido.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta la Baja Electrónica N° 04/2021 "Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" ID N° 392.195

Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los últimos 2 ejercicios cerrados (2018 y 2019).	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales en la provisión de información de cotizaciones internacionales de mercados energéticos y cotizaciones internacionales, para petróleo crudo y sus productos derivados en todo el mundo	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE

Por Nota Comité N° 01/2021 de fecha 27 de mayo de 2021 se ha solicitado a la firma ARGUS MEDIA INC la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República o Acción de Inconstitucionalidad presentada contra la Ley. En el caso de presentar la Acción de inconstitucionalidad el comité de evaluación deberá solicitará en la etapa de evaluación de ofertas La Resolución de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declaren el amparo o la inconstitucionalidad de la Ley, que deberá ser presentada en el plazo establecido.

Por Mesa de Entrada de fecha 27 de mayo de 2021 la firma ARGUS MEDIA INC presenta Constancia de presentación de acción de inconstitucionalidad realizada en fecha 10 de marzo de 2021 y AI N° 731 de fecha 24 de mayo de 2021 que resuelve Hacer Lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1 de la Ley 6355/2019 que modifica los artículos 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley 5033/2013 Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias en relación a la parte concerniente hasta tanto se resuelva la presente acción de insconstitucionalidad planteada.

4.4 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma ARGUS MEDIA INC no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de la firma ARGUS MEDIA INC, no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.5 Análisis de los Precios Ofertados:

El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y, el precio referencial preparado por PETROPAR sea:

- superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial calculado por PETROPAR y;
- del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima precio referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta la Baja Electrónica N° 04/2021 "Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" ID N° 392.195

Por Nota Comité 02/2021 de fecha 01 de junio de 2021 se ha solicitado a la firma ARGUS MEDIA INC la explicación detallada de la composición de su precio en virtud que la oferta presentada sobrepasa el 25 % por debajo del precio de referencia.

Por Nota de fecha 01 de junio de 2021 la firma ARGUS MEDIA INC da respuesta a la solicitud realizada manifestando cuanto sigue: Hacemos notar que los servicios solicitados y el soporte requerido en conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, tienen un precio de lista para una suscripción bianual de 350.500usd, sin embargo, nuestra oferta a Petropar fue de 182.000$, con un descuento del 48%. Este descuento se basa en que obteniendo el contrato con Petropar, nos posibilita sumar la suscripción de otra/s compañía/s que deseen ser proveedoras de Petropar, pero aun no sean clientes de Argus para los productos solicitados. De esta forma es posible amortizar el costo total del servicio y soporte requerido, no solo con la suscripción de Petropar, sino con la sumatoria de las suscripciones relacionadas a Petropar.

Analizando la respuesta de la firma ARGUS MEDIA INC la explicación detallada es considerada razonable por este Comité considerando que la oferta es ventajosa para los intereses de Petropar.

4.6 Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 2 años (2018 y 2019) no deberá ser negativo.

RATIOS	ARGUS MEDIA INC	2018	2019	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.10	1.07	2.09	CUMPLE
Mayor o igual a1	Pasivo Corriente				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0.33	0.93	0.63	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total				
RENTABILIDAD %	Utilidad	8.31	9.39	8.85	CUMPLE
No negativo	Capital				

La firma ARGUS MEDIA INC, cumple con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

4.7 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se han constatado empates entre las ofertas recibidas

5. Recomendación de adjudicación:

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizada la oferta de la firma ARGUS MEDIA INC se verifica que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta la Baja Electrónica N° 04/2021 "Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" ID N° 392.195

estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) ADJUDICAR la Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 "Suscripción a Información de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos" ID N° 392.195 a la firma ARGUS MEDIA INC. por un monto total de Dólares de los Estados Unidos de América Ciento ochenta y dos mil (USD. 182.000) Impuestos Incluidos de conformidad al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (USD) Impuestos Incluidos	Precio total
1	82111902-0010	Suscripción del Servicio de Informaciones de Cotizaciones Internacionales de Mercados Energéticos.	Años	Evento	2	91.000	182.000
Monto Total USD Impuestos Incluidos							**182.000**

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1
- Acta de Sesión Virtual,
- Acto de Apertura de Oferta Física
- Notas Comité 01/2021
- Nota Comité 02/2021
- Notas de respuesta del oferente ARGUS MEDIA INC:
- Oferta presentada por la firma ARGUS MEDIA INC.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Diana Rivarola
Miembro del Comité

Nelson Galván
Miembro del Comité

Cesar Morínigo
Miembro del Comité